



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas con treinta minutos del día **diecisiete de agosto de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, ponente en el presente asunto, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, integrante y **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 32, 40, 41 y 42 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

Nº	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA PENAL: 41/2015-A-O-12. CAUSA PENAL: JCJ/160/2015. RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	PROCESADO: BULMARO GILES BAHENA. OFENDIDO: LEOBARDO MALDONADO SORIANO Y JOSHIMAR HERNÁNDEZ BRITO. DELITOS: LESIONES Y DANO CULPOSO.	NO HA LUGAR A LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN.

A continuación y una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.



LIC. MANUEL DÍAZ GARBAJAL.

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial.



LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

Magistrado integrante y ponente en el presente asunto.



LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

Magistrado integrante.